

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO las solicitudes de prórroga para la conclusión de proyectos de tesis de aspirantes a Magister en Docencia Universitaria presentadas por la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a los aspirantes a Magister en Docencia Universitaria, Licenciada María Inés GONZALEZ e Ingeniero Juan Alberto FARINA.

Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

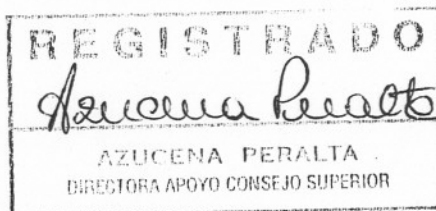
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

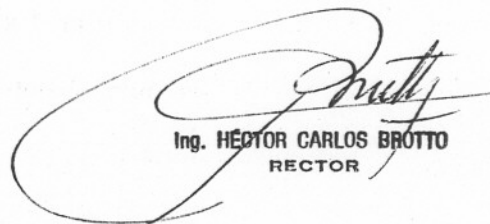
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Licenciada María Inés GONZALEZ, aspirante a la Maestría en Docencia Universitaria una prórroga de DOCE (12) meses para la presentación de la tesis "Teorías implícitas sobre la evaluación del docente en el seno de la comunidad universitaria", a partir de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Otorgar al Ingeniero Juan Alberto FARINA, aspirante a la Maestría en Docencia Universitaria una prórroga de DOCE (12) meses para la presentación de la tesis "Procurando aprendizajes significativos de la Segunda Ley de la Termodinámica y el concepto de Entropía en estudiantes universitarios. Simulaciones como puentes cognitivos entre los modelos espontáneos y los científicos" a partir de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 481/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento